



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Provincial de Ingresos Públicos



RESOLUCION GENERAL N° 0177 -DPIP-2021.

SAN LUIS, 06 AGO 2021

VISTO:

El Código Tributario de la Provincia de San Luis -Ley de N° VI 0490-2005 y sus modificatorias; y el Decreto 27-MHP-2015, el Decreto 461-MHP-2015, el Decreto 118-MHP-2016, la Resolución 011-DPIP-2013- Art 1-3, la Resolución 025-DPIP-2014, la Resolución 027-DPIP-2015 y la Resolución 021-DPIP-2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, las funciones y facultades de la D.P.I.P. establecidas en el Artículo 15° del Código Tributario de la Provincia de San Luis, son ejercidas por el Director Provincial, quien se encuentra facultado, en virtud de lo previsto en el Artículo 19° del citado cuerpo normativo, a delegar las mismas en funcionarios, empleados o entidades prestadoras de servicios profesionales conexos con la administración tributaria, mediante resolución.

Que, en el marco de las normas de calidad y el sistema de gestión de calidad implementado en esta Dirección y en virtud de haberse producido cambios en los cargos, funciones, niveles y dependencias del actual Organigrama, es necesario modificar las Resoluciones Generales de la DPIP referidas;

Que, el Organigrama de la D.P.I.P debe responder a la estructura organizativa real de la Dirección en cuanto a la distribución de jerarquías, cargos, funciones y responsabilidades, a los fines de esquematizar la organización estructural en correlación con las condiciones y la ejecución de todos los procedimientos;

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE

C.R.N. Ana Cecilia Badaloni
DIRECTORA
Dir. Prov. Ingresos Públicos
San Luis



RESOLUCION GENERAL N° 0175 -DPIP-2021.

SAN LUIS, 06 AGO 2021

Art. 1º - Aprobar a partir de la vigencia de la presente, el Organigrama de Funciones de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos que como Anexo I forma parte.

Art. 2º- Designar Tres Áreas; Área Administrativa Contable, Área Tributaria y Área Tecnológica Tributaria

Art. 3º - Asignar a las Áreas determinadas, las Unidades establecidas con sus competencias a saber:

a. Unidad Servicios al Ciudadano, dependiente del Área Administrativa Contable

- Simplificación y personalización de los trámites realizados por el contribuyente en Atención al Público tanto en sede San Luis como en las Receptorías del Interior de la Provincia.-
- Atención personalizada al contribuyente, tanto en mostrador como por otras vías, como telefónica, mails, etc.-
- Comunicación institucional con el contribuyente y con el ciudadano.
- Desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad.-
- Certificación de Normas de Calidad

b. Unidad Gestión de Riesgo, dependiente del Área Tributaria.

- Control del cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Control de Mora y falta de Presentación. Multas
- Seguimiento de Planes de Pago.
- Selección de casos de fiscalización.
- Análisis e interrelación de información con otros organismos.
- Detección de contribuyentes informales.
- Seguimiento de los Ejecutores Fiscales Externos.
- Desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad.-
- Certificación de Normas de Calidad

c. Unidad Inteligencia Fiscal, dependiente del Área Tributaria.

- Seguimiento y Control de los distintos regímenes vigentes.

C.P.N. Ana Cecilia Badaloni
DIRECTORA
Dir. Prov. Ingresos Públicos
San Luis



RESOLUCION GENERAL N° 0170 -DPIP-2021.

SAN LUIS, 06 AGO 2021

- Seguimiento y Control en el cumplimiento formal y sustancial de los Impuestos Predeterminados y Declarativos.
- Seguimiento, Control y Optimización de los niveles de cumplimiento de los contribuyentes.
- Selección de casos de Fiscalización.
- Desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad.-
- Certificación de Normas de Calidad
-

Art. 4° - Modificar solo la dependencia de la Oficina de Calidad, pasando a depender de Sub Dirección.

Art. 5° -Asignar al Área Tecnológica Tributaria, encabezada por una Oficina de Coordinación General, las competencias, en sus diversas Sub Áreas, a saber:

Coordinación General

- Gestionar el equipo de personal que incluye programadores, analistas y diversos especialistas en TI
- Establecer la estrategia tecnológica del organismo
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto, el programa anual de trabajo y el programa de trabajo de tecnologías de información
- Diseñar, elaborar e implementar un plan de contingencia y recuperación que permita la continuidad de las operaciones de la infraestructura informática
- Establecer los procedimientos para garantizar la coordinación y la confiabilidad de las áreas a cargo
- Dirigir programas de desarrollo profesional y entrenamiento del personal
- Evaluar nuevos desarrollos técnicos desde la perspectiva de los planes de la organización y sus objetivos
- Reportar a las autoridades sobre el progreso en los proyectos de desarrollo y de TI, la utilización de recursos y el desempeño del personal
- Mantenerse al día con las nuevas tecnologías



RESOLUCION GENERAL N° 0175 -DPIP-2021.

SAN LUIS, 06 AGO 2021

Mesa de Ayuda

- Brindar soporte de primer nivel a usuarios internos y externos
- Registrar todos los incidentes en la herramienta dispuesta para tal fin
- Verificar y asegurar los tiempos de respuesta de los incidentes
- Remitir los requerimientos al segundo nivel de soporte según corresponda
- Mantener informado a los usuarios del estado de sus requerimientos
- Generar las estadísticas de los incidentes generados
- Proporcionar formación, apoyo y asesoramiento a los usuarios internos y externos

Administración de Bases de Datos

- Administrar la estructura de la Base de Datos
- Administrar la actividad de los datos
- Implementar y administrar procedimientos de seguridad y respaldo.
- Establecer el Diccionario de Datos
- Asegurar la confiabilidad de la Base de Datos
- Establecer medidas de contingencias.
- Verificar mensualmente los bugs/incidencias generadas en su sector
- Administrar el Almacenamiento de las bases de las bases de datos
- Realizar actualización de objetos en bases productivas

Desarrollo

- Planificar y supervisar desarrollos de aplicaciones y personalizar productos estándares a las necesidades del organismo
- Supervisar la toma de los requerimientos funcionales y no funcionales con el cliente
- Evaluar la funcionalidad de los sistemas
- Dirigir las actividades de desarrollo incluyendo análisis y diseño de sistemas y funciones de programación
- Administrar los proyectos en curso
- Supervisar los bugs/incidencias de las aplicaciones generadas en su sector

C.P.N. Ana Cecilia Badaroni
DIRECTORA
Dir. Prov. Ingresos Públicos
San Luis



RESOLUCION GENERAL N° 0170-DPIP-2021.

SAN LUIS, 06 AGO 2021

Calidad de Aplicaciones

- Definir un plan y una estrategia de calidad para cada proceso de testeo
- Supervisar las especificaciones de proyectos
- Supervisar las revisiones del Código
- Diseñar y supervisar la ejecución de las pruebas funcionales y no funcionales
- Reportar Incidentes
- Verificar estado de bugs/incidencias de los aplicativos
- Gestionar los riesgos y las amenazas de los proyectos

Calidad de Datos

- Administrar la carga de trabajo en materia de remitos digitales y atención a usuarios
- Distribuir eficientemente las tareas
- Efectuar el control cruzado del ingreso de datos
- Efectuar el control de las operaciones realizadas en el sector
- Efectuar el control y recepción del ingreso de documentación al sector

Datacenter

- Analizar, gestionar e implementar la arquitectura de la infraestructura tecnológica de la DPIP
- Analizar, gestionar e implementar la arquitectura de red de datos de la DPIP
- Administrar y mantener servidores y equipos de comunicación
- Analizar, gestionar e implementar Capacidad, Disponibilidad y Continuidad del Negocio con el objetivo de tener RTO's y RPO's mínimos
- Analizar, gestionar e implementar Seguridad de la información aplicada a servidores y aplicaciones.
- Efectuar el análisis de riesgos involucrados con la Sub Área.
- Gestionar Seguridad Física del DataCenter
- Llevar a cabo proyectos de mejora continua para evitar obsolescencia y perdida de eficiencia a nivel de infraestructura



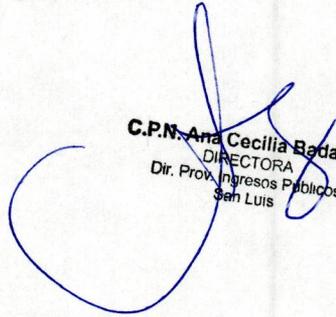
RESOLUCION GENERAL N° 0 1 7 5 -DPIP-2021.

SAN LUIS, 06 AGO 2021

Operaciones

- Supervisar y asegurar la ejecución de los procesos del organismo
- Supervisar y asegurar el normal funcionamiento de los sistemas
- Controlar y asegurar la estabilidad operativa y la continuidad de los servicios de TI
- Garantizar el acceso y procesamiento de la información, velando por la seguridad e integridad de la misma
- Supervisar la atención de las consultas de apoyo de los clientes
- Administrar el software, el hardware y las herramientas de asistencia técnica
- Supervisar el diagnóstico y solución de problemas de los clientes

Art. 5° -Registrar, publicar, comunicar y archivar.


C.P.N. Ana Cecilia Badaloni
DIRECTORA
Dir. Prov. Ingresos Públicos
San Luis